RESOLUCION I.M.F.M Nº 495 /2018.-

Fernando de la Mora, 05 de marzo del 2018.-

VISTO: La necesidad de adquisición de artículos de limpieza, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 63/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 23 de Febrero de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Desinfectante liquido perfumado para piso (en bidon de 5 lts)	Unidad	BIDON	1000	20.000	20.000.000
Detergente liquido neutro (bidon de 5 lts)	Unidad	BIDON	1000	15.000	15.000.000
Desinfectante liquido (hipocloritico de sodio 4% bidon de 5 lts)	Unidad	BIDON	1000	8.800	8.800.000
Acido muriatico para limpieza (bido de 5 lts)	Unidad	BIDON	200	20.000	4.000.000
Alcohol de quemar (bidon de 5 lts)	Unidad	BIDON	400	30.000	12.000.000
Desinfectante en aerosol perfumado 291g/360 m3	Unidad	UNIDAD	400	7.300	2.920.000
Cera en pasta para limpiador de muebles de 500 gramo	Unidad	UNIDAD	400	7.800	3.120.000
Cera liquida de bidon de 5 lts	Unidad	BIDON	300	8.000	2.400.000
Alcohol gel, en envase de 350 ml	Unidad	UNIDAD	500	7.900	3.950.000
Bolsa para basura de 40 litros, (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	800	1.600	1.280.000
Bolsa para basura de 80 litros, (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	1000	2.000	2.000.000
Bolsa para basura de 100 litros, (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	1000	2.200	2.200.000
Bolsa para basura de 150 litros, (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	1000	2.500	2.500.000
Bolsa para basura de 200 litros, (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	2000	3.150	6.300.000

Franela medida 40x50	Unidad	UNIDAD	1200	3.000	3.600.000
Balde de plastico mediano de 10 lts	Unidad	UNIDAD	350	6.000	2.100.000
Basurero de plastico mediano de 20 lts	Unidad	UNIDAD	150	15.000	2.250.000
Basurero de plastico grande de 150 lts	Unidad	UNIDAD	200	60.000	12.000.000
Escoba de cepillo medida 33 x 8 cms	Unidad	UNIDAD	400	7.300	2.920.000
trapos de piso 50 x 60 cm	Unidad	UNIDAD	1000	3.300	3.300.000
Lana de acero de (paquete 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	500	1.500	750.000
Esponja comun, (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	400	1.600	640.000
Naftaleno ,(paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	600	1.500	900.000
Jabon de lavar en pan paquete de 10 unidad	Unidad	PAQUETE	400	7.500	3.000.000
				Precio Total	117.930.000

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Detergente liquido p/ vidriera de 500 ml	Unidad	UNIDAD	300	1.962	588.600
				Precio Total	588.600

Que, a través del dictamen N° 09/2018 de fecha 02 de Marzo del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó la Adjudicación a las siguientes Empresas: "FIRMA MIGUEL ANGEL MAYEREYER" y "BASE BASE S.A." para la "ADQUISICIÓN DE LIMPIEZA" en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** a las siguientes Empresas:
- FIRMA MIGUEL ANGEL MEYEREGER., cuenta con R.U.C. N° 988050-0, ubicado en 28 De Febrero c/ Rio Ypane – Ciudad de Fernando de la Mora, quien le representa para este acto, el Sr. Miguel Ángel Mayeregger López en su calidad de Propietario, por un monto total de Gs. 117.930.000.- (GUARANIES CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENOS TREINTA MIL);..
- BASE BASE S.A., cuenta con R.U.C. N° 80027139-4, ubicado en la AV. MCAL. LÓPEZ Y LOCADIO JARA – Ciudad de Fernando de la Mora, quien le representa para este acto, el Sra. Delia Antonia Arguello de Maluff, por un monto total de Gs. 588.600.- (GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS);..

323

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal